

Bogotá, D.C.,

No. del Radicado	1-2023-033490
Fecha de Radicado	21 de septiembre del 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0474
Tema	Responsabilidad penal del revisor fiscal

## CONSULTA (TEXTUAL)

*“Entre el año 2011 y 2016 fui contador de una empresa S.A.S. Y también fui contador del representante legal, en el año 2014 el representante legal tomo como persona natural el establecimiento de comercio que poseía la sociedad atravesada de una venta formalizada ante cámara de comercio.*

*En el año 2016 la fiscalía abre investigación a la sociedad y al representante legal como persona natural y los vincula en un proceso de lavado de activos y de enriquecimiento ilícito y me vinculan dentro del proceso endilgándome los cargos de Concierto para delinquir agravado y enriquecimiento ilícito por ser el contador publico de la sociedad y del Representante legal que mi firma esta en los estados financieros emitidos.*

*Pregunto: ¿Me gustaria saber si el ser contador publico de una sociedad o de una persona natural que presuntamente en algún momento pudiese haber cometido un delito según manifiesta la fiscalía, me hace responsable o complice de este o de ellos. por el hecho de haber elaborado los EEFF y haber presentado los Impuestos?”*

## CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

La respuesta a la pregunta indicada fue resuelta en consulta similar, concepto 2018-852, el cual puede consultarse en <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=35038707-f909-447d-903a-6ef6c8b49a89> donde, entre otros, se especificó lo siguiente:

*“Un contador público esta obligado a cumplir las normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio profesional. El Revisor fiscal también tiene una serie de responsabilidades civiles, penales, administrativas y disciplinarias, que se derivan de su ejercicio profesional.*

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

(...)

*La responsabilidad penal se fulmina como consecuencia del delito. Este se define como un hecho “típico, antijurídico y culpable”. (...) Para efecto de las penas la ley asimila a los contadores públicos a funcionarios públicos, lo que se traduce u obra como agravante de responsabilidad, determinando un castigo mayor dentro del rango establecido por el legislador, los delitos que con mayor probabilidad podría cometer un contador público en el ejercicio de sus funciones son la falsedad, el fraude procesal y el encubrimiento. (...)”*

Se agrega que la responsabilidad del contador de una sociedad es llevar la contabilidad de todos los hechos económicos u operaciones que se generen en la misma, conforme a las normas contables, sin entrar a calificar si dichos actos son legales o no.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ**

Consejero CTCP

Proyectó: Paola Andrea Sanabria González

Consejero Ponente: Carlos Augusto Molano Rodríguez

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús M Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20